



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-105462952-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-105462952-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE VIAJES Y TURISMO, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0256/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE VIAJES Y TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE VIAJES Y TURISMO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-24299284-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-24298511-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE VIAJES Y TURISMO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - ANUALES

01	Lengua extranjera con fines específicos 1	Anual	2	64	Presencial	1 *
02	Lengua extranjera con fines específicos 2	Anual	2	64	Presencial	
03	Práctica profesionalizante 1	Anual	4	128	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

04	Introducción al turismo	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
05	Entornos contemporáneos del turismo	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
06	Espacio turístico cordobés	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

07	Seminario electivo institucional	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
08	Lectura y escritura académicas	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
09	Informática y nuevas tecnologías	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
10	Relaciones laborales	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ANUALES

11	Lengua extranjera con fines específicos 3	Anual	2	64	Presencial	
12	Lengua extranjera con fines específicos 4	Anual	2	64	Presencial	
13	Práctica profesionalizante 2	Anual	4	128	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

14	Organización y gestión de empresas de servicios turísticos	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
15	Producción y venta de servicios turísticos 1	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
16	Espacio turístico argentino y americano	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

17	Organización de empresas de viajes y transporte	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
----	---	--------------	---	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	Sistemas de distribución global	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
19	Gestión económica administrativa en empresas de viajes y transporte	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO - ANUALES

20	Lengua extranjera con fines específicos 5	Anual	2	64	Presencial	
21	Lengua extranjera con fines específicos 6	Anual	2	64	Presencial	
22	Práctica profesionalizante 3	Anual	6	192	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

23	Comercialización de servicios turísticos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
24	Espacio turístico universal	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
25	Producción y venta de servicios turísticos 2	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

26	Comercialización en empresas de viajes y transporte	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
27	Planeamiento turístico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
28	Servicios y productos turísticos innovadores	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE VIAJES Y TURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 1984 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Durante su recorrido académico el/la estudiante deberá cursar y aprobar tres niveles, de dos idiomas diferentes, definidos por la Facultad.

Un idioma será asignado a las unidades curriculares Cód.01-Lengua extranjera con fines específicos 1, Cód.11-Lengua extranjera con fines específicos 3 y Cód.20-Lengua extranjera con fines específicos 5; y el otro idioma será asignado a las unidades curriculares Cód.02-Lengua extranjera con fines específicos 2, Cód.12-Lengua extranjera con fines específicos 4 y Cód.21- Lengua extranjera con fines específicos 6. Esto permitirá al/a la Técnico/a Universitario/a en Gestión de Viajes y Turismo los

conocimientos para el dominio técnico en dos idiomas diferentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-105462952- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV. PCIAL. CORDOBA-TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN GESTION DE VIAJES Y TURISMO-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE VIAJES Y TURISMO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE, CÓRDOBA

- Participar en la comercialización y/o intermediación relativa al proceso de venta de servicios de viajes y de transporte.
- Asesorar al pasajero, brindando información acerca de los destinos y servicios turísticos ofrecidos.
- Colaborar en el diseño de productos y servicios turísticos promoviendo la conservación del patrimonio y el desarrollo local.
- Contribuir a la resolución de situaciones problemáticas vinculadas a los servicios de viajes y de transporte.
- Participar en equipos interdisciplinarios brindando asistencia técnica sobre servicios turísticos en organizaciones del ámbito público y privado. acompañando la evolución de las tendencias del sector.
- Hacer uso de manera eficiente de los entornos digitales y sus transformaciones para el desempeño de sus funciones técnicas operativas.
- Gestionar empresas de viajes y turismo y transporte de pasajeros propias o de terceros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-105462952- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV. PCIAL. CORDOBA-TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN GESTION DE VIAJES Y TURISMO-ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.